

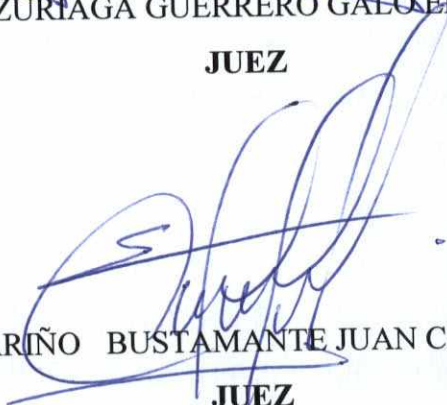
de la Familia de Santo Domingo y aceptar la acción de hábeas data presentada por el señor Jorge Antonio Villafuerte López. 3.- Como medida de satisfacción, se dispone que la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS LTDA, en el plazo de cinco días, proporcione la información solicitada por el accionante en relación a la cuenta de ahorros mantenida por su difunta tía. 4.- Se dispone que a través de Secretaria se remita copia de esta resolución a la Corte Constitucional en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.5 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el Art. 25.1 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y una vez ejecutoriada esta sentencia, retorne el proceso a la Unidad Judicial de origen, para los efectos legales correspondientes. Notifíquese y cúmplase.-



JIRON CORONEL MARCO VINICIO
JUEZ (PONENTE)



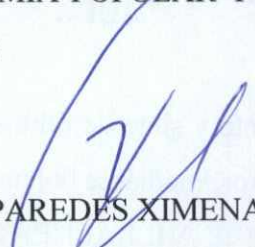
LUZURIAGA GUERRERO GALO EFRAIN
JUEZ



MARIÑO BUSTAMANTE JUAN CARLOS
JUEZ

En Santo Domingo, miércoles veinte y siete de julio del dos mil veinte y dos, a partir de las diez horas y cincuenta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA y VOTO SALVADO que antecede a: VILLAFUERTE LOPEZ JORGE ANTONIO en el correo electrónico ab-genedance@outlook.es, en el casillero electrónico No. 1724853724 del Dr./Ab. GÉNESIS DANIELA CEDEÑO MOREIRA. AB. RICARDO QUIÑONEZ EN SU

CALIDAD DE ASESOR JURIDICO en el correo electrónico ricardoquinonezabogado@yahoo.com, en el casillero electrónico No. 1708969298 del Dr./Ab. QUIÑONEZ MONTENEGRO RICARDO MARCELO; COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO OSCUS LTDA REPRESENTADA POR POR EL SEÑOR GERENTE GENERAL KLEVER ORTIZ en el correo electrónico ricardoquinonezabogado@yahoo.com, en el casillero electrónico No. 1708969298 del Dr./Ab. QUIÑONEZ MONTENEGRO RICARDO MARCELO; DRA. THANYA DEL PILARA CHIMBO CACERES EN CALIDAD DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA COOPERATIVA en el correo electrónico ricardoquinonezabogado@yahoo.com, en el casillero electrónico No. 1708969298 del Dr./Ab. QUIÑONEZ MONTENEGRO RICARDO MARCELO; GUSTAVO JAVIER SALAZAR VASCO en el correo electrónico gabososa94@hotmail.com, gabriel.sosa@seps.gob.ec, mario.lara@seps.gob.ec, pablo.vicente@seps.gob.ec, washinton.cuzco@seps.gob.ec, gustavo.salazar@seps.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1722045216 del Dr./Ab. GABRIEL ALEJANDRO SOSA DIAZ; INGENIERO MARCOS GUEVARA EN SU CALIDAD DE GERENTE DE OFICINA en el correo electrónico ricardoquinonezabogado@yahoo.com, en el casillero electrónico No. 1708969298 del Dr./Ab. QUIÑONEZ MONTENEGRO RICARDO MARCELO; RUTH PATRICIA ARREGUI SOLANO EN SU CALIDAD DE SUPERINTENDENTE DE BANCOS DEL ECUADOR en el correo electrónico aviteri@superbancos.gob.ec, jgranja@superbancos.gob.ec, procuraduriajudicial@seperbancos.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1712621703 del Dr./Ab. ADRIAN EDUARDO VITERI GUERRERO. DR. IÑIGO SALVADOR CRESPO - PRORCURADOR GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico mcornejolloor79@hotmail.com, secretaria_general@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec, mizquierdo@pge.gob.ec, jcornejo@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1307965457 del Dr./Ab. CORNEJO LOOR MILTON JAVIER. No se notifica a SEÑORA MARGARITA HERNANDEZ NARANJO EN CALIDAD DE SUPERINTENDENTE DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA DEL ECUADOR por no haber señalado casilla. Certifico:

CHIRIBOGA PAREDES XIMENA MARGARITA

SECRETARIO/A

NRO. JUICIO 23201-2022-0009T
MARCO.JIRON